



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2016/A-MPP

Puno, 30 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.-

VISTOS:

El Informe N° 162-2016-MPP/GA-SGP, de la Sub Gerencia de Personal; Opinión Legal N° 829-2016-MPP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 191-2007-CMPP de fecha 29 de Noviembre de 2007, se aprueba la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno y el Reglamento de Organización y Funciones de la misma y como consecuencia de contar con una nueva estructura funcional el Concejo Municipal mediante la Ordenanza Municipal N° 194-2008-MPP de fecha 18 de Enero de 2008 aprueba el Cuadro de Asignación de Personal, instrumentos de gestión que conllevaron a la obligación legal de expedir el Manual de Organización y Funciones - MOF que fuera aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2010/MPP/A de fecha 26 de Febrero de 2010;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2015/A-MPP de 27 de Enero de 2015, se resolvió modificar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante la Hoja Informativa N° 018-2016-MPP/OCI emitido por el Órgano de Control Institucional, se concluye entre otros que los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones para ocupar determinados cargos, limita a otras profesiones que son afines a los cargos, esto debido a que los perfiles de los cargos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones de la entidad, están desfasados por el tiempo e innovaciones de nuevas especialidades.

Que, mediante el Informe N° 162-2016-MPP/GA-SGP, de la Sub Gerencia de Personal, propone realizar las respectivas actualizaciones del MOF, de los cargos de Gerentes y Sub Gerentes, actualización acorde a la función desempeñada por cada área y estando en la innovación de las nuevas especialidades.

Que, mediante Opinión Legal N° 829-2016-MPP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye viable la modificación del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno de acuerdo a la propuesta elaborada por la Sub Gerencia de Personal mediante el Informe N° 162-2016-MPP/GA-SGP.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, la modificación del MOF no constituye una modificación del Cuadro de Asignación de Personal ni del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, por tanto, no se enmarcaría en las limitaciones de la

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
Municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Duodécima disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno, la administración municipal debe ser realizada mediante una estructura gerencial y en concordancia con el artículo 5° literal f) de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tal gestión debe desarrollarse con el enfoque de la Gestión por Resultados, situación que no se refleja en los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Turismo y Comercio Exterior, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, Sub Gerencia de Parques y Jardines y Conservación de Áreas Verdes, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana.



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme establece el Art. 194 y Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades;



Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y por los artículos 6° y 20° inciso 6) de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, estando al documento de vistos:

SE RESUELVE:

Art. 1° Modificar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Puno, según el siguiente detalle:

CARGO : 033
CARGO ESTRUCTURAL : SUBGERENTE
CARGO CLASIFICADO : SP-EJ
CÓDIGO : 21016224

[...]

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

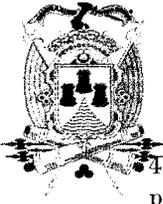
1. Título profesional de ingeniero economista, Contador Público Colegiado, Licenciado en Administración o profesiones afines.
2. Tener aptitudes y actitudes suficientes para desempeñar el cargo asignado con calidad y eficiencia.
3. Tener amplia experiencia en el manejo del sistema presupuestario gubernamental.
4. Tener capacitación especializada en el sistema integral de administración financiera “SIAF-GL”.

CARGO : 036
CARGO ESTRUCTURAL : SUBGERENTE
CARGO CLASIFICADO : SP-EJ
CÓDIGO : 21016234

[...]

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

1. Tener título universitario de ingeniero economista, contador público colegiado, abogado, Licenciado en Administración o afines.
2. Tener aptitudes y actitudes suficientes para desempeñar el cargo asignado con calidad y eficiencia.
3. Tener amplia experiencia en procesos de racionalización y desarrollo organizacional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

4. Tener capacitación en innovaciones del desarrollo organizacional y racionalización de los procesos y procedimientos administrativos de la Municipalidad.

CARGO : 178
CARGO ESTRUCTURAL : SUBGERENTE
CARGO CLASIFICADO : SP-EJ
CÓDIGO : 21018214

[...]

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

1. Tener título de ingeniero economista, licenciado en turismo, sociología, Administración o afines.
2. Tener aptitudes y actitudes suficientes para ejercer el cargo asignado, con calidad y eficiencia debida.
3. Tener amplia experiencia en la conducción de programas administrativas en materia de turismo y comercio exterior.
4. Tener Capacitación y conocimientos certificados sobre desarrollo del turismo y comercio exterior.



CARGO : 219
CARGO ESTRUCTURAL : SUBGERENTE
CARGO CLASIFICADO : SP-EJ
CÓDIGO : 21018234

[...]

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

1. Tener título universitario de ingeniero agrónomo, administrador de empresas, ingeniero de empresas, profesional en Comunicación o afines al cargo, o con amplia experiencia en promoción empresarial o marketing.
2. Tener aptitudes y actitudes suficientes para desempeñar el cargo asignado con calidad y eficiencia debida.
3. Tener amplia experiencia en cultivos andinos, mejoramiento de semillas y promoción empresarial.
4. Tener capacitación y conocimiento sobre promoción, formalización y competitividad de micro y pequeñas empresas.



CARGO : 223
CARGO ESTRUCTURAL : GERENTE
CARGO CLASIFICADO : SP-EJ
CÓDIGO : 21018232

[...]

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

1. Tener título universitario de ingeniero industrial, ambiental, sanitario, biólogo o afines.
2. Tener aptitudes y actitudes suficientes para ejercer el cargo designado, con calidad y eficiencia debida.
3. Tener amplia experiencia en manejo y evaluación ambiental, de residuos sólidos, seguridad ciudadana y defensa civil.
4. Tener capacitación certificada en manejo gerencial.

CARGO : 226
CARGO ESTRUCTURAL : SUBGERENTE
CARGO CLASIFICADO : SP-EJ
CÓDIGO : 21018314

[...]

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

1. Tener título de ingeniero ambiental, biólogo o profesional con especialización en temas de medio ambiente.
2. Tener aptitudes y actitudes suficientes para ejercer el cargo asignado, con calidad y eficiencia debida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

3. Tener amplia experiencia en salud pública, ecología y problemas ambientales.
4. Tener capacitación en el área de su competencia.

CARGO : 378
CARGO ESTRUCTURAL : SUBGERENTE
CARGO CLASIFICADO : SP-EJ
CÓDIGO : 21018324

[...]

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

1. Tener título universitario de ingeniero agrónomo, biólogo, ingeniero químico o afines; o profesional con experiencia en áreas verdes.
2. Tener aptitudes y actitudes suficientes para desempeñar el cargo asignado, con calidad y eficiencia debida.
3. Tener amplia experiencia en el mantenimiento de parques, jardines y conservación de áreas verdes.
4. Tener capacitación especializada en el área de su competencia.

CARGO : 562
CARGO ESTRUCTURAL : GERENTE
CARGO CLASIFICADO : EC
CÓDIGO : 2101852

[...]

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

1. Tener título de licenciado en sociología, psicología, educación o ciencias de la comunicación o afines.
2. Tener aptitudes y actitudes suficientes para ejercer el cargo designado, con calidad y eficiencia debida.
3. Tener amplia experiencia en conducción de programas y proyectos sociales de desarrollo humano y participación ciudadana.
4. Tener conocimiento en administración de recursos humanos, financieros, presupuestarias y programas sociales.
5. Tener capacitación en la gestión de programas y proyectos sociales.

CARGO : 564
CARGO ESTRUCTURAL : SUBGERENTE
CARGO CLASIFICADO : SP-EJ
CÓDIGO : 21018514

[...]

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

1. Tener título universitario de licenciado en sociología, educación, comunicador social, antropología o profesiones afines.
2. Tener aptitudes y actitudes para ejercer el cargo asignado con calidad y eficiencia.
3. Tener amplia experiencia en conducción de grupos humanos y programas de promoción social y participación ciudadana.
4. Tener capacitación y conocimiento especializado en problemas sociales y sus alternativas de solución a la gran mayoría de la población.

Art. 2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Álvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe

ALCALDE
Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas

Central Telefónica: 051 - 601000

Municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@munipuno.gob.pe

mppdespacho@munipuno.gob.pe